

## Orden del día de la Junta general ordinaria

Primero.—Ratificación, o subsanación si procede, de los Acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2005, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- A) Aprobación de la gestión del consejo de Administración durante el ejercicio 2004.
- B) Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2004.
- C) Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2004.
- D) Delegación de facultades.
- E) Ruegos y preguntas.
- F) Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

## Orden del día de la Junta general extraordinaria

Primero.—Ratificación, o subsanación si procede, de los Acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de Junio de 2.005, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) Ampliación del Capital Social, en la cuantía de cuatrocientos noventa y siete mil quinientos siete euros con ochenta céntimos, (497.507,80 euros), mediante la emisión de ocho mil doscientas setenta y ocho (8.278) nuevas acciones, ordinarias, al portador, de sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 25.001 al 33.278, ambas inclusive, con contravalor de aportaciones dinerarias. La suscripción deberá realizarse en el plazo máximo de un mes, desde la preceptiva publicación en el BORME. De ser incompleta la suscripción, se entenderá que el capital se amplía en la cuantía suscrita.

B) Adaptación de los Estatutos Sociales al nuevo capital social, modificando el artículo 5.º de los mismos, en función de las suscripciones y desembolsos que se verifiquen, como resultado de la ampliación acordada.

C) Otorgamiento de escritura, en ejecución de los anteriores acuerdos.

D) Redacción, lectura y aprobación del acta.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que se someten a la deliberación de ambas Juntas Generales. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en los órdenes del día.

Mérida, 5 de octubre de 2005.—La Presidenta, María Martínez Benítez.—51.500.

## FRANCISCO JAVIER SUÁREZ BAENA (MULTISERVICIOS PRINCIPADO)

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución número 101/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra la empresa Francisco Javier Suárez Baena (Multiservicios Principado) se ha dictado con fecha 21-6-2005 auto por el que se declara la situación de insolvencia, por importe de 5.280 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor.

Gijón, 3 de octubre de 2005.—Covadonga Hurlé Cordero, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—51.452.

## FRUTAS HERMANOS DÍEZ, S. A.

### Insolvencia provisional

En los autos de ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao con n.º 52/05 a instancias de don

Agustín González Armenteros, frente a «Frutas Hermanos Díez, S.A.», se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 3.898,27 euros de principal y 779,65 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Frutas Hermanos Díez, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—51.444.

## GRUPO J. CHACÓN, S. L.

### Pérdida de certificación de denominación social

Grupo J. Chacón, S.L., don Javier Julio Chacón Jiménez, como interesado de la certificación n.º 05070630, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16 de marzo de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, CP: 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Granada, 22 de septiembre de 2005.—Apoderado, don Javier Julio Chacón Jiménez.—51.282.

## GRUPO KONECTANET, S. L.

### (Sociedad escindida)

## KONECTA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S. L.

### (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Grupo Konectanet, S.L. celebrada el día 30 de septiembre de 2005, adoptó por unanimidad, la escisión parcial de Grupo Konectanet, S.L., mediante la segregación de parte de su patrimonio y la traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados, a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Konecta Activos Inmobiliarios, S.L. Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida reducirá su capital social mediante la minoración del valor nominal de sus participaciones en 1,38 euros por participación, quedando por tanto la cifra del capital social tras la reducción en 2.154.887,84 euros, todo ello de conformidad con los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de Grupo Konectanet, S.L. el día 13 de julio de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de fecha 30 de junio de 2005, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a ésta en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas (Madrid), 7 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rosa Queipo de Llano Argote.—51.595. y 3.ª 17-10-2005

## HOSTELERÍA ANTEQUERA, S. L. (Sociedad absorbida)

## COSO SAN FRANCISCO, S. L. (Sociedad absorbente)

### Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Coso San Francisco, S. L. y Hostelería Antequera, S. L., celebradas el 31 de mayo de 2005, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Hostelería Antequera, S. L. (Sociedad absorbida), con transmisión de todo su patrimonio social, a la sociedad Coso San Francisco, S. L. (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Málaga, 1 de septiembre de 2005.—María del Rosario Carmona Tortosa, Administradora única de Coso San Francisco, S. L. de Hostelería Antequera, S.L.U.—52.057.

1.ª 17-10-2005

## HOTEL AC DIPLOMATIC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

## RESTAURANTE LA SALSA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades «Hotel AC Diplomatic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Restaurante La Salsa, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), por acuerdo unánime de todos los socios asistentes, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hotel AC Diplomatic, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente) de «Restaurante La Salsa, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de mayo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Ignacio Catalán Heredero, Representante de «AC Dos Barcelona, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Hotel AC Diplomatic, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Restaurante La Salsa, Sociedad Limitada Unipersonal».—51.754.

1.ª 17-10-2005